JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Garantes de una justicia eficiente

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 16 /2018

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 36/2017 "SEGURO DE EDIFICIO PARA EL JEM AD REFERENDUM" EXP. 343225 /2018, ID Nº 339399.----------

Asunción, 20 de Marzo de 2018

VISTO:

El Proceso de Contratación Directa Nº 36/2017, "Seguro de Edificio para el JEM Ad Referéndum", y

CONSIDERANDO:

El dictamen 01/2018 emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, donde solicita la cancelación del proceso de Contratación Directa Nº 36/2017, "Seguro de Edificio para el JEM AD REFERENDUM", basado en un motivo de fuerza mayor, y amparado en la Ley 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que en el Art.31 establece cuanto sigue:*

Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: **CANCELAR** el Proceso de Contratación Directa Nº 36/2017, "Seguro de Edificio para el JEM Ad Referéndum", Exp. Nº 343.225/2018, ID Nº 339.399. De conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY